

## BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “SENDA LITORAL DE MIJAS”

El Ayuntamiento de Mijas pone en marcha el concurso fotográfico “Senda Litoral de Mijas”, una iniciativa para animar a vecinos, visitantes y turistas a recorrer, disfrutar y fotografiar nuestra senda litoral, implicando además a los establecimientos de restauración situados en su entorno.

El concurso se desarrollará exclusivamente a través de Instagram.

---

### 1. ¿Quién puede participar?

Podrá participar cualquier persona que quiera compartir una fotografía realizada en la Senda Litoral de Mijas o en su entorno inmediato.

La participación será gratuita.

En caso de participantes menores de edad, se entenderá que participan con autorización de sus padres, madres o tutores legales.

---

### 2. Fechas y zonas del concurso

El concurso se dividirá en dos fases:

#### **Julio - Zona occidental**

Del 1 al 31 de julio, podrán participar fotografías realizadas en la parte occidental de la Senda Litoral de Mijas, comprendida entre:

Playa del Bombo / Urb. Las Mimosas y el límite con el término municipal de Marbella.

#### **Agosto - Zona oriental**

Del 1 al 31 de agosto, podrán participar fotografías realizadas en la parte oriental de la Senda Litoral de Mijas, comprendida entre:

Los Cordobeses / La Butiplaya y el límite con el término municipal de Fuengirola.

---

### 3. ¿Cómo participar?

Para participar, solo hay que publicar una fotografía en Instagram cumpliendo estas condiciones:

1. La fotografía debe estar realizada en la Senda Litoral de Mijas o en su entorno.
2. La publicación debe incluir el hashtag:

**#SendaLitoralMijas**

3. La publicación debe etiquetar la cuenta oficial del Ayuntamiento:
-

## **@ayuntamientomijas**

4. El perfil de Instagram deberá estar público durante el periodo del concurso y hasta la comunicación de las fotografías premiadas, para que la organización pueda ver la publicación.
- 

### **4. Número de fotografías**

Cada persona podrá participar con todas las fotografías que desee.

No obstante, una misma persona solo podrá resultar premiada como máximo:

- Por una fotografía de la zona occidental, correspondiente al mes de julio.
- Por una fotografía de la zona oriental, correspondiente al mes de agosto.

Es decir, una misma persona podrá ganar como máximo dos premios en todo el concurso: uno en julio y otro en agosto, siempre que participe en ambas zonas.

---

### **5. Premios**

Los premios consistirán en una cena para dos personas en alguno de los establecimientos colaboradores ubicados en el entorno de la Senda Litoral de Mijas.

Habrá tantas fotografías premiadas como establecimientos colaboren en cada fase del concurso.

Cada establecimiento colaborador seleccionará una fotografía ganadora entre las imágenes realizadas.

El premio no podrá canjearse por dinero ni por otro producto o servicio distinto.

---

### **6. Selección de fotografías premiadas**

Las fotografías premiadas serán seleccionadas por los propios establecimientos colaboradores.

Para la selección podrán valorar, entre otros aspectos,

- La belleza de la imagen.
  - La originalidad.
  - La relación con la Senda Litoral de Mijas.
  - La capacidad de la fotografía para transmitir el atractivo de la costa de Mijas.
- 

### **7. Comunicación de premios**

El Ayuntamiento de Mijas publicará en sus redes sociales las fotografías premiadas y contactará con las personas ganadoras a través de Instagram.

---

Si no fuera posible contactar con una persona premiada en un plazo razonable, o si no cumple las condiciones de participación, el establecimiento colaborador podrá seleccionar otra fotografía.

---

## **8. Uso de las fotografías**

Al participar en el concurso, las personas participantes autorizan al Ayuntamiento de Mijas a compartir, reproducir y utilizar las fotografías participantes o premiadas en sus redes sociales, página web, materiales informativos municipales, acciones de promoción de la Senda Litoral de Mijas y, en su caso, en una exposición pública, física o digital, relacionada con el concurso.

Esta autorización se concede de forma gratuita, sin que genere derecho a retribución económica para las personas autoras de las fotografías.

En todos los casos, el Ayuntamiento procurará citar, cuando sea posible, la cuenta de Instagram o el nombre de la persona autora de la fotografía.

La autoría de la fotografía seguirá correspondiendo en todo momento a la persona participante.

Las fotografías deberán ser originales y realizadas por la persona que participa.

---

## **9. Contenido de las fotografías**

No se admitirán fotografías con contenidos ofensivos, discriminatorios, violentos, contrarios al buen gusto o que puedan vulnerar derechos de terceras personas.

Si aparecen personas reconocibles en la fotografía, quien participe deberá contar con su autorización para publicarla.

---

## **10. Aceptación de las reglas**

La participación en el concurso supone la aceptación de estas reglas.

El Ayuntamiento de Mijas podrá resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso, siempre con el objetivo de garantizar una participación sencilla, transparente y respetuosa.

---

## **11. Aviso sobre Instagram**

Este concurso se desarrolla en Instagram, pero no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram. La participación implica que la persona participante publica la fotografía bajo su propia responsabilidad y conforme a las normas de uso de dicha red social.

---